

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N° 2047-25

SALTA, 25 NOV. 2025

Expte. N° 4181/25

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de categoría 2, Dirección de Alumnos, del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente para la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE se encuentra vacante el cargo mencionado por renuncia por jubilación de la Sra. Lidia Ramírez, Res. H. N° 0006/25, y que el cargo en cuestión se encuentra contemplado en la Res. CS-287/25.

QUE de acuerdo al Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS-230/08 y modificatorias, se debe proceder a convocar a concurso para cubrir la vacante.

QUE es atribución de Decanato, proceder a la sustanciación de los concursos para la provisión de cargos del Personal Nodocente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo categoría 2 – Dirección de Alumnos, del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente de la Facultad de Humanidades, el que se registrará por las normas dispuestas mediante Resolución CS-230/08 y modificatorias.

Remuneración: \$1.517.975,82 más adicionales generales y particulares del cargo.

Horario de Trabajo: Treinta y cinco horas semanales, siete horas diarias de lunes a viernes, de 13:00 a 20:00 hs.

Dependencia Jerárquica: Dirección General Administrativa Académica.

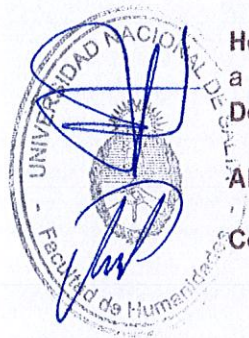
ARTÍCULO 2º: ESTABLECER las siguientes condiciones generales y particulares:

Condiciones Generales:

- Ser agente de la planta permanente del Personal Nodocente de la Facultad de Humanidades, con un año de antigüedad como mínimo.
- Reunir las condiciones previstas por Res. CS-230/08.

Condiciones Particulares:

- Responsabilidad, iniciativa, creatividad y compromiso con la Institución.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de organización orientada al logro de resultados y la mejora continua.



1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES.H.Nº 2047-25-

- Redacción propia y buen manejo de herramientas informáticas.
- Discreción y respeto por la confidencialidad.
- Disposición para colaborar en toda tarea y/o a requerimiento de las autoridades de la Facultad de Humanidades.

Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta <https://www.unsa.edu.ar/wp-content/uploads/2023/07/estatuto-renovado.pdf>
- Ley de Educación Superior Nº 24521 – Texto actualizado
- Ley de Educación Nacional Nº 26206 – Texto actualizado
- Ley de identidad de género Nº 26743
- Res. CS 500/19 - Protocolo de intervención ante situaciones de discriminación y violencia de género en el ámbito de la Universidad.
- Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19549 y decreto Reglamentario Nº 894/17 – Textos actualizados
- DNU 366/25-APN - Alumnos extranjeros
- Ley de Protección de datos personales Nº 25326 y Decreto Reglamentario Nº 1558/2001
- Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente – Decreto 366/06
- Res. CS 332/06 – Normas para la Elaboración de proyectos de creación de carreras y planes de estudios
- Res. CS 489/84 – Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta y modificatorias: Res. CS 731/86, 126/88, 188/89, 030/92, 037/98, 117/02 y 139/14
- Res. CS 158/96, Res. R 656/95 y Res. CS 498/17 – Alumnos Mayores de 25 años
- Res. CS 128/21 – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias
- Res. R 676/86 y Res. CS 721/89 – Reglamento de reválida de títulos universitarios
- Res. R 529/75 y Res. CS 138/09 – Gestión de diploma de egresados
- Reglamentación de admisión para alumnos extranjeros. Consultar información en www.argentina.gob.ar/tema/extranjeros
- Reglamento de licencias estudiantiles – Res. CS 502/12 y Res. CS 125/22 y delegación en decanato Res. H 713/20.
- Reglamento de Alumno Vocacional – Res. CS 139/17 y 574/17
- Notificaciones electrónicas – Res. CS 425/22
- Videos y Documentos del Sistema SIU GUARANI 3 en el sitio web: <http://syncdc.unsa.edu.ar/trac/guarani3/wiki/Videos>
- Res. H 074/86 condición de exámenes libres y regulares
- Res. H 350/17 – Reglamento de exámenes para estudiantes libres
- Res. ME 2598/23 y Res. ME 556/25 – Sistema de créditos
- Res. ME 3432/19 validez nacional de títulos
- Res. H 154/21 – Seminarios de la carrera de Antropología
- Res. H 668/23 – Reglamento de tesis
- Res. H.845/11 y modificatorias Res H 750/12 y Res. H496/13 -Régimen de Promoción de asignaturas.
- Res. H 679/08 - Reglamento de cursado condicional de materias con exención de correlativas
- Res. H 1288/25 Reglamento de prórroga de regularidad
- Res. H 1100/17 Régimen de adscripción
- RES.H.No 975-11 y modificatorias Res.872/15 y 351/17 – Reglamento de programas
- Res. CS 344/91 – Reordenamiento de asignaturas y modificación de planes de estudios
- Res. H 577/25 – Equivalencias en relación a detalles finales de egresados.

RES.H.Nº 2047-25-

- Res. H. 1151/22 - Procedimiento administrativo para el reconocimiento del derecho a identidad de género a integrantes de la comunidad educativa de la Facultad de Humanidades
- Res. H 210/88 – Reglamento Mesas Especiales

Misión Res. CS Nº 057/19

- Entender en todo lo relacionado con la aplicación de las disposiciones contenidas en la reglamentación de alumnos de la Universidad en general y de la Facultad de Humanidades, en particular.

Funciones Res. CS Nº 057/19

- Desempeñar tareas de dirección, coordinación, planeamiento y ejecución del área de su competencia.
- Informar, asistir y brindar asesoramiento a los niveles superiores, en todo lo concerniente a su gestión.
- Determinar y participar en las responsabilidades del personal jerárquico de cada uno de los departamentos y divisiones de su jurisdicción. Supervisar y controlar su desempeño.
- Intervenir y suscribir la documentación referida a la situación curricular de los alumnos, actividades docentes pertinentes y al orden de los estudios.
- Intervenir y colaborar en la propuesta para aprobación de mecanismos operativos de sectores de su área, con miras a la optimización y agilización de la gestión administrativa.
- Recopilar las reglamentaciones y normas en materia académica de los alumnos.
- Controlar e intervenir en la inscripción de alumnos para cursado por materias, la confección de actas volantes de exámenes y participar en la programación de los turnos de exámenes, constitución de tribunales examinadores e intervenir en su comunicación.
- Intervenir en la tramitación de expedición de títulos, certificaciones y constancias referidas a la actividad académica de los alumnos.
- Organizar y supervisar el mantenimiento y actualización de los legajos de estudiantes.
- Entender en lo relacionado con la tramitación de expedientes y trámites en general de su jurisdicción.

ARTÍCULO 3º.-Fijar el siguiente cronograma de sustanciación para el presente llamado:

Publicidad: Desde el día 27 de noviembre de 2025 y hasta el 19 de diciembre de 2025.

Inscripción y Presentación de Antecedentes: desde el día 22 de diciembre de 2025 al 30 de diciembre de 2025 por Mesa de Entradas de la Facultad de Humanidades, en el horario de 9:00 a 13:00 hs. Los interesados deberán presentar nota dirigida a la Sra. Decana solicitando inscripción y en un sobre cerrado Curriculum Vitae firmado y fotocopias de antecedentes debidamente autenticadas por escribano o autoridad competente.

Publicación de aspirantes: Del 2 al 6 de febrero de 2026.

Recusación y Excusación del Jurado: Del 2 al 6 de febrero de 2026.

Lugar y Fecha de Examen: Facultad de Humanidades, el día 17 de marzo de 2026, a hs. 10:00 en lugar a confirmar.

Plazo y expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días posteriores a la prueba de oposición y antecedentes.

Periodo de Impugnación: Hasta cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del dictamen.



1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES.H.Nº 2047-25-

ARTÍCULO 4º.- Designar a los agentes que se indican a continuación como miembros del Jurado que entenderá en el presente llamado:

TITULARES

- Gladys Leiva (Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales)
- Mario Daniel Aparicio (Facultad de Humanidades)
- Lidia Ramírez (Facultad de Humanidades)

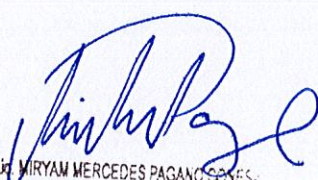
SUPLENTES

- Stella Maris Mimessi (Facultad de Humanidades)
- Daniela Correa (Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales)
- José Lera (Facultad de Ciencias Naturales)

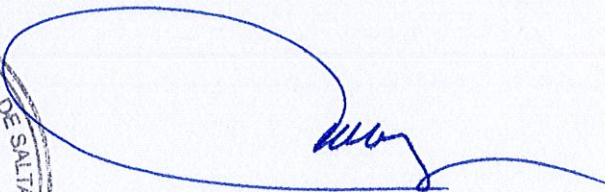
ARTÍCULO 5º: DESIGNAR a las personas que se detallan a continuación como veedores del gremio APUNSa en el concurso de referencia:

Titular: Ariel Herrera (Facultad de Humanidades)
Suplente: Carla Rivero (Facultad de Ciencias Exactas)

ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE a los miembros del tribunal, APUNSa y comuníquese a las distintas dependencias de la Facultad, Sr Rector, Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa Contable, Dirección General Administrativa Académica. Publíquese en Boletín Oficial siga a Despacho General de Mesa de Entradas para la continuidad del trámite.


Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO SONES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa